



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.
157794

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 262-2023-DIGA-UNAM

Moquegua, 26 de octubre del 2023.

VISTOS: Informe Legal N° 0727-2023-OAJ/CO-UNAM, de fecha 18 de octubre del 2023; Informe N° 866-2023-UTYC-DIGA-UNAM, de fecha 16 de octubre del 2023; Informe N° 156-2023-MS-UTYC/UNAM, de fecha 16 de octubre del 2023; Informe N° 228-2023-DAISI-FACIA-VIPAC/UNAM, de fecha 11 de octubre del 2023; Informe N° 07-2023-VYM-DAISI-FACIA/UNAM, de fecha 10 de octubre del 2023; y antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Título I del Estatuto Universitario;

Que, mediante Informe N° 474-2023-FACIA/VIPAC/UNAM, de fecha 19 de setiembre del 2023, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, informa al Vicepresidente Académico – UNAM, que el Coordinador del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática, presenta la solicitud de asignación de pasajes y viáticos a favor del M.Sc. VICTOR YANA MAMANI, docente ordinario, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática; quien tiene el deseo de participar en la conferencia "INTELIGENCIA ARTIFICIAL RETOS Y OPORTUNIDADES PARA PRESERVAR LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO", que se llevó a cabo el 21 de setiembre del 2023 en el Colegio de Ingenieros del Perú Consejo Nacional, en la Ciudad de Lima; asimismo, solicita la autorización y asignación de pasajes, viáticos;

Que, con Informe N° 807-2023-OPP/UNAM, de fecha 22 de setiembre del 2023, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNAM, remite la certificación presupuestal N° 4479, por el monto de S/. 1,457.00 soles, adjunto al Informe N° 1023-2023-UP-OPP/UNAM; En ese sentido, con Proveído N° 4861-2023, la Vicepresidencia Académica, deriva la documentación a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, para trámite de acuerdo a la norma;

Que, con Memorándum N° 002-2023-DAISI-FACIA-VIPAC/UNAM, de fecha 22 de setiembre del 2023, el Coordinador del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática, comunica al Director General de Administración, que el M.Sc. VICTOR YANA MAMANI, docente ordinario, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita la asignación de viáticos, la cual autoriza; en ese sentido la Director General de Administración, con Proveído N° 101818-2023, pasa la documentación al Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática, a fin de que solicite su reembolso de gastos;

Que, con Informe N° 209-2023-DAISI-FACIA-VIPAC/UNAM, de fecha 28 de setiembre del 2023, el Coordinador del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita reembolso de los gastos efectuados, de acuerdo al formato 01- Autorización de la Comisión de Servicios a favor del M.Sc. VICTOR YANA MAMANI, por el importe de S/. 1,457.00 soles; sin embargo, con Informe N° 842-2023-UTYC-DIGA-UNAM, el Director de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, hace la devolución del expediente de reembolso de viáticos al Director General de Administración, según lo observado en el Informe N° 148-2023-MS-UTYC/UNAM;

Que, con Proveído N° 102739-2023, el Director General de Administración, pasa el expediente al Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática, para su atención y subsanar lo observado;

Que, a razón de ello, con Informe N° 228-2023-DAISI-FACIA-VIPAC/UNAM, de fecha 11 de octubre del 2023, el Coordinador del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática, informa al Director General de Administración, que el M.Sc. VICTOR YANA MAMANI, remite con su rendición de cuenta por la participación del curso "INTELIGENCIA ARTIFICIAL RETOS Y OPORTUNIDADES PARA PRESERVAR LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO", con Informe N° 07-2023-VYM-DAISI-FACIA/UNAM;

Que, mediante Informe N° 866-2023-UTYC-DIGA-UNAM, de fecha 16 de octubre del 2023, el Director de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, concluye que el solicitante del Reembolso ha presentado comprobantes



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.
157794

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 262-2023-DIGA-UNAM

Moquegua, 26 de octubre del 2023.

de pagos validos hasta por el importe de S/. 1,409.39 (MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON 39/100 SOLES), y los gastos realizados corresponden, según el Informe N° 228-2023-DAISI-FACIA-VIPAC/UNAM, del M.Sc. VICTOR YANA MAMANI, por el concepto de viaje realizado a la Ciudad de Lima el 21 de setiembre del 2023, es que solicita su Reconocimiento de Gasto y su Reembolso, por lo mencionado esta Unidad tramita la solicitud de reembolso, la cual correspondería su reconocimiento de gasto realizado; Asimismo, se envía la documentación a la Dirección General de Administración para su consideración y emisión de acto resolutivo;

Que, mediante Informe Legal N° 0727-2023-OAJ/CO-UNAM, de fecha 18 de octubre del 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para que, mediante Resolución Administrativa, se autorice el reembolso de viáticos a favor del M.Sc. VICTOR YANA MAMANI, docente ordinario, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática, por los gastos efectuados en la comisión de servicios realizado a la Ciudad de Lima, al haber participado en la conferencia "INTELIGENCIA ARTIFICIAL RETOS Y OPORTUNIDADES PARA PRESERVAR LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO", por el periodo comprendido del 19 al 22 de setiembre del 2023, por el importe de S/. 1,409.39 soles, al no haberse podido otorgar el anticipo de viáticos;

Que, según la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...) Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM. El literal i) del numeral 6.2 prevé la asignación de pasajes que comprende los gastos de transporte aéreo (...), que corresponden al traslado de las personas al lugar donde se efectuará la comisión de servicios;

Que, según el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, donde, dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras ha considerado la emisión de una Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Comisión Organizadora N° 0265-2016-UNAM; de fecha 07 de Setiembre de 2016, y Resolución Comisión Organizadora N° 1205-2019-UNAM, de fecha 13 de diciembre del 2019, por el cual el Titular de la Universidad Nacional de Moquegua DELEGA facultades al Director de la Dirección General de Administración, para expedir resoluciones directorales, según corresponda, a efecto de viabilizar las facultades que le correspondan;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR y AUTORIZAR el pago por REEMBOLSO DE VIÁTICOS a favor del M.Sc. VICTOR YANA MAMANI, docente ordinario, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua, por el importe de S/. 1,409.39 (MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON 39/100 SOLES), correspondiente a los gastos efectuados en la comisión de servicios en la Ciudad de Lima, al haber participado en la conferencia "INTELIGENCIA ARTIFICIAL RETOS Y OPORTUNIDADES PARA PRESERVAR LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO", por el periodo comprendido del 19 al 22 de setiembre del 2023, de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.
157794

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 262-2023-DIGA-UNAM

Moquegua, 26 de octubre del 2023.

FTE DE FTO	META	ESPECÍFICA	DETALLE	IMPORTE S/.
1-00	032	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	806.39
1-00	032	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIOS	603.00
TOTAL				S/ 1,409.39

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad y Tesorería realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de lo señalado en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Mgr. José Alberto Gamonal Montoya
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Distribución:
CONT. Y TESO. ()
INTERESADO ()
ARCHIVO ()
C.C./Archivo (1)